



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 142-2026-MPY/GM

Yunguyo, 27 de marzo de 2026.

VISTOS:

El Informe Nº 074-2026-MPY-SGMADL/JARG de fecha 23 de marzo de 2026 en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, Informe Nº 402-2026-MPY/GSPYS de fecha 24 de marzo de 2026, Informe Nº 037-2026-MPY/EPR-DVCV, Informe Nº 088-2026-MPY-GPP/SGPYCT de fecha 25 de marzo de 2026, Informe Nº 183-2026-MPY-GPP de fecha 25 de marzo de 2026, Opinión Legal Nº 247-2026-MPY/GAJ de fecha 27 de marzo 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo Nº 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.SI, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO";

Que, visto el Informe Nº 074-2026-MPY-SGMADL/JARG de fecha 23 de marzo de 2026, el Sub Gerente de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza de la Entidad solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, la misma que es remitida mediante Informe Nº 402-2026-MPY/GSPYS de fecha 24 de marzo de 2026 por el Gerente de Servicios Públicos y Seguridad;

Que mediante Informe Nº 037-2026-MPY/EPR-DVCV de fecha 25 de marzo de 2026, el sub Gerente de Presupuesto y Cooperación Técnica de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, donde indica que se verifico en Plan Operativo Institucional POI si esta programado en centro de costo: 03.09.04 - SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE ORNATO Y LIMPIEZA E en la actividad A01 30169400223 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANAIA AMBIENTAL EDUCCA EMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LA POBLACION LOCAL, por lo tanto la aprobación del presupuesto corresponde a la oficina de presupuesto, como responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad;

Que, mediante Informe Nº 088-2026-MPY-GPP/SGPYCY de fecha 25 de marzo de 2026, la Sub Gerente de Presupuesto y Cooperación Técnica de la Entidad, indica que: verificando el POI del año fiscal 2026 y el PIM se cuenta con Disponibilidad Presupuestal previa modificación presupuestal hasta por el monto de S/. 45,360.00 (Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta con 0/100 soles) en el producto presupuestal 5006157: "EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS", con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, la misma que es remitida mediante Informe Nº 183-2026-MPY-GPP de fecha 25 de marzo de 2026, por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad;

Que mediante Opinión Legal Nº 247-2026-MPY/GAJ de fecha 27 de marzo de 2026 de fecha 27 de marzo de 2026, la Gerencia de Asesoría jurídica de la Entidad opina que se declare procedente la aprobación del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



Que, con las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 626 -2025-MPY/A, y, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 20) del Art. 20º y Art. 27º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yunguyo (Programa Municipal EDUCCA - 2026); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza para conocimiento y demás fines de Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.c.//Archivo/DHCHC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGUYO
GERENTE MUNICIPAL
ARQ. ELMER CHOQUE CHOQUE



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de Yunguyo.



PLAN DE TRABAJO 2026



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Yunguyo, mediante Ordenanza Municipal N° 015 – 2023 – CM/MPY, de fecha 20 de julio del año 2023, aprobó su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Dicho programa establece líneas de acción con cuya ejecución se busca contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, así como otros dispositivos legales nacionales que confieren competencias y funciones a las municipalidades en materia de educación ambiental.

Por consiguiente, la Sub Gerencia de Medio Ambiente Ornato y Limpieza, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como una herramienta de gestión indispensable para orientar la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental necesarias en esta jurisdicción.

Durante el presente año, la Municipalidad Provincial de Yunguyo trabajará las siguientes líneas de acción:

II. MARCO LEGAL

Normas Nacionales

Constitución Política del Perú

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22, que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:





- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (sub numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73)
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82)

Ley N.º 28611: Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005, señala en su artículo 11, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas: (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

Decreto Supremo N° 017- 2012 – ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadana ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo , indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1,3 y 4 ; 4.7 numeral 4 lo siguiente : (4.6.1) Promover la Educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada , eficiente y eficaz ;(4.6.3) Promover la cultura del dialogo , participación y concertación de personas , empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental ; (4.6.4)Promover el voluntario en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento , monitoreo , evaluación , reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación , cultura y ciudadanía ambiental.





Decreto Legislativo N°1278-2016, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Publicado el 23 de diciembre de 2016 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el literal B del Artículo 6 referido a los lineamientos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos; que esta deberá estar orientada a Desarrollar acciones de educación y sensibilización dirigida hacia la población en general y capacitaciones técnicas para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible, enfocada en la minimización y la valorización.

Asimismo, en el Artículo 69 se menciona que las municipalidades deben de promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país.

Decreto Supremo N° 006 – 2019- MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano ", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación , educación , capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales , determina que los mismos , en el marco de sus competencia ,realizan semestralmente acciones de comunicación , educación , capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos , en el marco de sus Programas Municipales de Educación , Cultura y Ciudadanía Ambiental .

Decreto supremo N° 013- 2019- MINAM, que aprueba el Reglamento de la ley N°30754, Ley Marco sobre el Cambio Climático.

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 de literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del convenio N° 169 de la OIT.





Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Normas Regionales.

Reglamento General Regional sobre Gestión de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Áreas Naturales Protegidas.

- Ordenanza Regional N.º 017-2025-GRP/GR Puno de fecha: 03 de octubre de 2025, en materia de Adecuación de la Comisión Ambiental Regional (CAR), Implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA)
- Ordenanza Regional N.º 015-2025-GRP/GR Puno, de fecha: 23 de octubre de 2025, en Materia de Declaratoria de emergencia ambiental por minería ilegal e informal
- Ordenanza Regional N.º 009-2025-GRP/GR Puno, de fecha: 30 de julio de 2025 (promulgación), en Materia de Acciones vinculadas a gestión de ecosistemas y articulación institucional ambiental (incluye actores como INAIGEM y ALT)
- Ordenanza Regional N.º 012-2024-GRP-CRP de fecha: 16 de agosto de 2024 en materia de Forestación, reforestación e infraestructura natural (enfoque ambiental y climático)
- Ordenanza Regional N.º 013-2024-GRP-CRP de fecha: 16 de agosto de 2024, en Materia de Promoción de energías renovables en la región.





- Ordenanza Regional N° 020- 2005- CR-GRP, Aprueban el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Puno. Artículo N° 7, de los Instrumentos de Gestión y Planificación Ambiental de alcance o aplicación Regional.

Normas Locales.

- Ordenanza Municipal N° 027-2025-CM-MPY de fecha 30 de diciembre del 2025, Aprueban el Proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.
- Ordenanza Municipal N° 023-2025-CM-MPY de fecha 31 de octubre del 2025, Aprueban el Reglamento para la atención de Denuncias ambientales de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.
- Ordenanza Municipal N° 018-2025-CM-MPY de fecha 20 de octubre del 2025, Aprueban el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental de Yunguyo.
- Ordenanza Municipal N° 004-2025-CM-MPY de fecha 09 de mayo del 2025, Aprueban la ordenanza Municipal que Regula el Régimen de Registro, Tenencia, Control, Protección y Reproducción de animales domésticos en la Jurisdicción de la Provincia de la Provincia de Yunguyo.
- Ordenanza Municipal N°021-2015-CM-MPY de fecha 15 de diciembre del 2015, Aprueban el plan integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la provincia de Yunguyo – PIGARS.
- Ordenanza Municipal N°061-2012-CM-MPY de fecha 28 de mayo del año 2012, Prohíbe el arrojo de desechos sólidos (papeles, plásticos, botellas de vidrio)
- Ordenanza Municipal N° 020-2011-CM-MPY de fecha 15 de julio del 2011, Aprueban Ordenanza Para el Control de Manipulación de Alimentos y la Obligatoriedad de Portar Carné de Sanidad.

III. PROBLEMAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS

En la provincia de Yunguyo se identificaron problemas ambientales que a continuación se detallan:

Residuos Sólidos





Puntos críticos de los diferentes lugares de la ciudad y por diversos generadores de residuos sólidos.

Inadecuada segregación de residuos sólidos tanto domiciliarios, no domiciliarios y municipales.

Ruidos

Generación de ruido por encima de los límites máximos permisibles en los locales de eventos sociales, eventos en vía pública y unidades vehiculares entre otros.

Agua

Contaminación de la bahía del lago Titicaca por vertimiento de aguas residuales de la ciudad.

IV. OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental de la Provincia de Yunguyo, y así poder generar cambio de actitudes y buenas prácticas ambientales, con la participación activa de la población en la construcción de una ciudad ambientalmente responsable, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible.

Objetivos Específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población de Yunguyo.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados para que prioricen la gestión de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en la Provincia de Yunguyo.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida saludable y sostenible, enfocados en el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales de manera responsable.
- Promover la educación ambiental concertando los esfuerzos y compromisos de las distintas instituciones y organizaciones públicas o privadas





- Formar promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios que promuevan la educación ambiental y estilos de vida saludable y sostenible en la provincia de Yunguyo.
- Promover la participación de la población de Yunguyo en actividades de sensibilización y educación ambiental

V. LÍNEAS DE ACCIÓN

Educación ambiental escolar y Educación ambiental comunitaria.

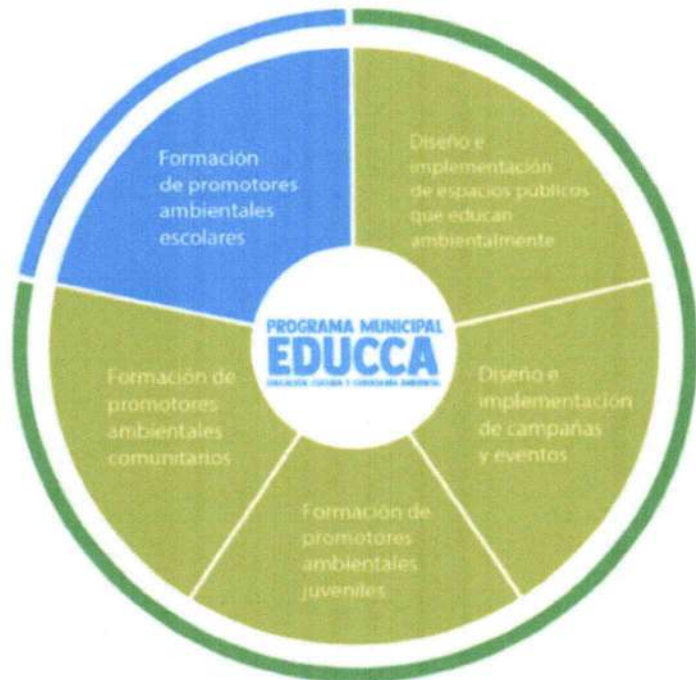
TIENE 2 LÍNEAS DE ACCIÓN Y 5 ACTIVIDADES



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



La Educación ambiental escolar

Busca promover al interior de las instituciones educativas, el tratamiento y entendimiento de las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, así como la implementación de iniciativas informadas y responsables para el cuidado del ambiente, a través de la **formación de Promotores Ambientales Escolares**.



La Educación ambiental comunitaria

Busca acrecentar la conciencia y el conocimiento de la ciudadanía sobre las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, alentando su involucramiento en la resolución de los problemas y la adopción de medidas para mejorar el ambiente y la calidad de vida de las personas. Para ello, se promueven entornos de educación ambiental, a través del **diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**; se despliegan estrategias de comunicación, a través del **diseño e implementación de campañas informativas y eventos**; y se estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía, a través de la **formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios**.

Para desarrollar el siguiente plan de trabajo se tiene las siguientes actividades con sus respectivos indicadores.





PLAN DE TRABAJO - 2026

PROGRAMACIÓN:

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIA YUNGUYO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Coordinación con especialista de UGEL y directores de instituciones educativas para seleccionar, a Promotores Ambientales Escolares para ser acreditados.	<ul style="list-style-type: none"> Número de coordinaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> 08 coordinaciones. 	Papel bond A4 un millar, 50 chalecos, 50 gorros con logo del programa, Movilidad.	Abril -	Sub Gerencia de Medio Ambiente Ornato y Limpieza.
	Tarea 2: Capacitación a docentes tutores de las Instituciones Educativas roles de los PAE – Implementación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> 01 Talleres de capacitación dirigidos a docentes de Instituciones Educativas. 	Material educativo Laptop, Data display, Ecran Folder con logo del Programa. Material de escritorio.	Abril	Aliados: 1. Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad, 2. Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 3. UGEL - Yunguyo 4. Instituciones Educativas
	Tarea 3: Primer Taller de capacitación de PAE – Docentes tutores. Funciones del promotor ambiental escolar.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> 05 talleres de capacitación dirigidos a los PAE, docentes de las instituciones educativas. 	Material educativo Laptop, Data display, Ecran 100 folder con logo del Programa. Distintivos para el Programa. Refrigerio 60 participantes.	Abril - Mayo	
	Acreditación de los PAE y docentes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE, acreditados. 	<ul style="list-style-type: none"> 40 de PAE y 08 docentes capacitados. 	Merchandasing ecológicos		S/. 5100.00





PLAN DE TRABAJO - 2026

<p>Tarea 4: Segundo taller de capacitación/ PAE – Docentes tutores.</p> <p>Cambio Climático</p> <p>Manejo Adecuado de los Residuos sólidos, con énfasis en la valorización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE y docentes capacitados (charlas y/o talleres). 	<ul style="list-style-type: none"> 40 de PAE y 08 docentes capacitados. 	<p>Material educativo Laptop, Data display, Ecran Refrigerio para 70 participantes.</p>	<p>Mayo</p>	<p>s/. 500.00</p>
<p>Tarea 5: Tercer taller de capacitación en instituciones educativas sobre buenas prácticas ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones priorizadas. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 03 instituciones educativas. 08 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<p>Material Didáctico, Equipos, transporte, Merchandasing ecológicos.</p>	<p>Mayo a Noviembre</p>	<p>s/. 600.00</p>
<p>TAREA 6: Cuarto taller de capacitación/ PAE – Docentes tutores.</p> <p>Segregación en la Fuente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE y docentes capacitados (charlas y/o talleres). 	<ul style="list-style-type: none"> 40 de PAE y 08 docentes capacitados. 	<p>Material Didáctico, Equipos, transporte, Merchandasing ecológicos. Refrigerios para 70 participantes</p>	<p>Julio</p>	<p>s/. 500.00</p>
<p>Tarea 7: Quinto taller de capacitación/ PAE – Docentes tutores.</p> <p>Turismo sostenible (Preservación de los recursos naturales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<p>Material Didáctico, Equipos, transporte, Merchandasing ecológicos. Refrigerios para 70 participantes</p>	<p>Setiembre</p>	<p>s/. 500.00</p>
<p>Tarea 8: Implementación con proyectos ambientales de implementación de biohuerto escolar. Implementación de Biohuerto productivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<p>Polietileno de Baja densidad, Semillas, (lechuga, rabinito, espinaca, acelga, zanahoria, culantro, perejil, albahaca y orégano) sustrato, (compost)</p>	<p>Mayo a Setiembre</p>	<p>S/. 3000.00</p>





PLAN DE TRABAJO - 2026

	<p>Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE reconocidos	<ul style="list-style-type: none">• 40 PAE reconocidos	<p>Plantas ornamentales, Herramientas de jardinería (pala, rastrillo regadera) Kit de jardinería Pala Pico Rastrillo Puntales rollizos Banner con logo del programa</p>			
<p>Tarea 8: Reconocimiento a PAE, docentes y directores de instituciones educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de docentes reconocidos• Número de instituciones educativas reconocidas	<ul style="list-style-type: none">• 08 docentes reconocidos• 08 instituciones educativas reconocidas	<p>Certificado de Acreditación Bolsa de tela ecológico Papel fotográfico, folder con logo de programa EDUCCA Refrigerio</p>		<p>Diciembre</p>		<p>S/. 600.00</p>





PLAN DE TRABAJO - 2026

	<p>Tarea 9: Evento por el Día Mundial de Medio Ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de evento. 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 evento. 	<p>Global a consideración de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza.</p>		<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente Ornato y Limpieza.</p> <p>Aliados: 1. Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad, 2. Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 3. UGEL - Yunguyo 4. Instituciones Educativas</p>	<p>S/. 18000.00</p>
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Identificar y seleccionar espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p>Tarea 2: Acondicionamiento y habilitación de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Habilidadación de contenedores, botellones para botellas PET,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<p>Recursos humanos movilidad</p> <p>Banners informativos Estructura para banner Contenedores para botellas PET</p>	<p>Mayo</p> <p>Mayo</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente Ornato y Limpieza</p>	<p>S/. 4160.00</p>





PLAN DE TRABAJO - 2026

<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Tarea 3: Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: Visita a Infraestructura de valorización de RR.SS. orgánicos (visita guiada) Visita a vivero municipal (visita guiada) Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> 03 actividades de promoción cultural ambiental implementadas 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<p>Material educativo Material audio visual Equipo de sonido Data displaye Laptop</p> <p>Material educativo Triptico Equipo de sonido Laptop Data displaye</p> <p>Banners informativos Contenedores para botellas PET</p>	<p>Junio a Diciembre</p> <p>Junio a Diciembre</p> <p>Noviembre a Diciembre</p>	<p>S/. 500.00</p> <p>S/. 400.00</p> <p>S/. 500.00</p> <p>S/. 2000.00</p>
	<p>Tarea 4: Mantenimiento de los espacios implementados.</p> <p>Tarea 1: Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales</p> <p>Tarea 2: Implementación de eventos con temática ambiental. - Campaña RECICLA Ya (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> 05 campañas informativas realizadas 50 personas que participan en campañas informativas 	<p>Material de escritorio, Material de difusión con temática ambiental Banner con temas ambientales Banner de los eventos y campañas Cartulinas, Plumones, Colores, Tripticos con temática ambiental Banner con temas ambientales Concursos con temática ambiental en fechas de calendario ambiental</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente Ornato y Limpieza</p> <p>Abril a octubre</p> <p>Abril a Octubre</p>	





PLAN DE TRABAJO - 2026

	<p>participación de instituciones educativas</p> <ul style="list-style-type: none">- Ecotrueques (bodegas)- Ecocine- Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales.- Campaña Perú Limpio orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: Difusión de horarios de recolección domiciliaria.- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). <p>Tarea 3: Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de eventos realizados con temática ambiental	<ul style="list-style-type: none">• 05 evento realizados con temática ambiental	Spots digitales con temática ambiental	Abril a	
--	---	---	---	--	---------	--





PLAN DE TRABAJO - 2026

	<p>uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión.</p> <p>Tarea 4: Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres 	<p>ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> • 60 personas que participan en eventos • 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<p>Escoba Recogedor Bolsas de plástico Detergente Lejía</p>	<p>diciembre</p> <p>Junio a noviembre</p>	<p>S/. 300.00</p>
	<p>Tarea 5: Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional audiovisual generado 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 	<p>Materiales educativos, Spots.</p>	<p>Julio a octubre</p>	<p>S/. 300.00</p>
	<p>Tarea 7: Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos en</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional audiovisual generado 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 	<p>Megáfono USB Spot educativo con temas ambientales</p>	<p>Junio a noviembre</p>	<p>S/. 300.00</p>





PLAN DE TRABAJO - 2026

horarios de recolección domiciliaria		<ul style="list-style-type: none"> Número de participación. 		<ul style="list-style-type: none"> 02 entrevistas. 		Entrevistas Spots radiales		Marzo a Noviembre		S/. 300.00			
<p>Tarea 8: Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)</p>		<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 		<ul style="list-style-type: none"> 15 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 									
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA													
<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>		<p>Tarea 1: Identificación y convocatoria de PAJ.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados 		<ul style="list-style-type: none"> 20 PAJ acreditados 		<p>Papel bond Gorro con logo del programa Movilidad Chalecos</p>		<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente Ornato y Limpieza</p>		S/ 500.00	
		<p>Tarea 2: Juramentación y acreditación de PAJ.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de 		<ul style="list-style-type: none"> 02 eventos de 		<p>Papel bond Folder con logo del programa Carpeta de tres cuerpos ecológicos Lapiceros ecológicos Elaboración de pines Servicio de refrigerio</p>		<p>Abril - Mayo</p>		S/ 300.00	





PLAN DE TRABAJO - 2026

<p>Tarea 3: Capacitación a los PAJ:</p> <p>Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.</p>	<p>capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<p>capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> 06 horas de capacitación que reciben los PAJ 	<p>Data display Laptop Material educativo Banner Refrigerio</p>	<p>Junio a Setiembre</p>	<p>S/. 300.00</p>
<p>Tarea 4: Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitación a PAJ Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente Sensibilización ambiental en las campañas ambientales. 	<p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<p>05 actividades en las que participa como PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<p>Laptop Data display Material educativo Tripticos Banner Refrigerio movilidad</p>	<p>Mayo Julio setiembre</p>	<p>S/. 500.00</p>
<p>Tarea 5: Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p>	<p>Número de PAJ reconocidos</p> <ul style="list-style-type: none"> 06 PAJ reconocidos 	<p>06 PAJ reconocidos</p>	<p>Mascarillas Bolsas de plástico Guantes Kit de jardinería Refrigerio</p>	<p>Setiembre</p>	<p>S/. 1000.00</p>





PLAN DE TRABAJO - 2026

<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 6: Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>			<p>Papel fotográfico refrigerios</p>	<p>Diciembre</p>	<p>S/. 300.00</p>
<p>Tarea 1: Identificación de líderes vecinales y comunales para la participación como promotores ambientales comunales.</p>	<p>• Número de PAC acreditados</p>	<p>• 25 PAC acreditados</p>	<p>• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</p>	<p>Papel bond medio millar Folder con logo del programa 30 unidades Polos con logo del programa Cuadernos ecológicos Lapiceros ecológicos 30 unidades Refrigerio 30 participantes</p>	<p>Mayo</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente Ornato y Limpieza S/. 500.00</p>
<p>Tarea 2: Acreditación y juramentación de PAC.</p>	<p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p>	<p>• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</p>	<p>• 05 actividades (eventos y/o campañas)</p>	<p>Banner para identificación de Promotores Ambientales Comunitarios Gorros y/o mandiles con logo del programa</p>	<p>Mayo</p>	<p>S/. 400.00</p>
<p>Tarea 3: Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost</p>	<p>• Número de actividades (eventos y/o campañas)</p>	<p>• 05 actividades en la que participan los</p>	<p>• 05 actividades en la que participan los</p>	<p>Laptop Data desplaye Material audio visual Tripticos Papel bond Refrigerio (por cada evento)</p>	<p>Mayo Julio octubre</p>	
<p>Tarea 4: Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza</p>	<p>• 05 actividades en la que participan los</p>	<p>• 05 actividades en la que participan los</p>	<p>• 05 actividades en la que participan los</p>	<p>Escoba de plástico Recogedores de plástico Mascarilla Detergente Material educativo</p>	<p>Marzo Junio Julio Octubre noviembre</p>	<p>S/. 300.00</p>





PLAN DE TRABAJO - 2026

		Triptico. Refrigerios				- Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. Tarea 5: Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de planta de valorización de residuos orgánicos (planta de compostaje). Proyecto 2: Implementación de biohuerto municipal con participación de PAC. Tarea 6: Ceremonia de reconocimiento de PAC.	
Plantas semillas Pala Pico Rastrillo		Agosto octubre		PAC	informativas y educativas) en la que participan los PAC	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	
				• 02 proyectos ambientales implementados por los PAC	• Número de PAC reconocidos	• 25 PAC reconocidos	
		Diciembre	Papel cartón reciclado Mochilas con logo del programa Servicio de impresión Refrigerio				S/. 300.00





VI.RESUMEN DE PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/.)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	32800.00
SUB TOTAL	32800.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/.)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	5,060.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3,100.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	2,900.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunales	1,500.00
SUB TOTAL	12,560.00

Concepto	Costo (\$/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 32,800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 12,560.00
TOTAL	S/ 45,360.00



RESUMEN DETALLADO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	TOTAL (S/.)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR				
1.1. Formación de promotores ambientales escolares				
1.1.1. Materiales de difusión				
Spot publicitario (Camión Compactador)	Unidad	1	800	800
1.1.2. Reconocimiento.				
Útiles de escritorio	Global	1	486	486
Chalecos con logo para PAE	Unidad	50	36	1800
Gorros con logo para PAE	Unidad	50	10	500
Chaleco para personal técnico	Unidad	7	120	840
Gorro para el personal técnico	Unidad	8	28	224
1.1.3. Incentivos y estímulos				
Lapiceros ecológicos tinta azul con logo	Unidad	500	1.5	S/ 750.00
Cartuchera de yute ecológico	Unidad	200	7	S/ 1,400.00
Bolsa de yute ecológico	Unidad	200	14	S/ 2,800.00
Refrigerios (café y empanada) para capacitaciones y eventos x 50 und	taller	500	5	S/ 2,500.00
Ejecución de Biohuertos 02 instituciones	Unidad	2	1000	S/ 2,000.00
Certificado de Acreditación	Unidad	50	2	S/ 100.00
refrigerios (café y empanada) para capacitaciones y eventos x 50 und - clausura	taller	1	600	S/ 600.00
Evento por el día Mundial del Medio Ambiente.	Global	1	18000	S/ 18,000.00
Sub Total:				S/ 32,800.00



**LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA****2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**

2.1.1. Materiales a requerir

Banner 2.5 x 1.5 m Aprox	Unidad	4	140	S/ 560.00
Soporte para banner	Unidad	4	375	S/ 1,500.00
Botella de malla metálica para reciclar	Unidad	2	1200	S/ 2,400.00
Material de escritorio	Global	1	300	S/ 300.00
Banner Informativos P/Mantenimiento	Unidad	4	100	S/ 300.00
Total:				S/ 5,060.00

2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

2.2.1. Material de campañas informativas y los eventos

Material de escritorio para campañas informativas y eventos	Global	1	500	S/ 500.00
Realización de campañas	Global	5	520	S/ 2,600.00
Total:				S/ 3,100.00

2.3. Formación de promotores ambientales Juveniles

2.3.1. Indumentaria

Mandiles de identificación con logo del programa u otro que se vea por conveniente.	Unidad	25	20	S/ 500.00
Epps- para campañas (guantes, mascarillas, herramienta de jardinería)	Global	1	700	S/ 700.00
Refrigerios, actividades, eventos, marchas	taller	5	340	S/ 1,700.00
Total:				S/ 2,900.00

2.4. Formación de promotores ambientales Comunitarios



PLAN DE TRABAJO - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

3.1.1. Incentivos y estímulos				
Cuaderno Ecológico	Unidad	50	10	S/ 500.00
Mandiles de identificación con logo del programa u otro que se vea por conveniente.	Unidad	20	20	S/ 400.00
Refrigerios, actividades presenciales	Unidad	3	200	S/ 600.00
	Sub Total:			S/ 1,500.00
	TOTAL:			S/ 45,360.00

